

POLÍTICA DE BIENESTAR



Fundación Universitaria San Martín

Febrero de 2016

Contenido

1. La concepción de bienestar universitario	3
2. Objetivos de bienestar universitario	3
3. Directrices para el bienestar universitario	4
4. Programas de bienestar universitario	5
5. La evaluación de los programas.....	6
6. La organización administrativa del bienestar universitario	7

1. La concepción de bienestar universitario

La Fundación concibe el bienestar universitario como un eje fundamental, transversal y dinamizador, orientado a potenciar las competencias y las capacidades de la comunidad académica, en apoyo a la formación integral promulgada en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Su gestión se desarrolla con criterios de participación e inclusión a través del diseño, la oferta y la evaluación de programas que comprenden actividades y servicios, encaminados a contribuir al logro de la formación integral y la conformación de comunidad.

Las acciones de bienestar universitario están dirigidas a los estudiantes, docentes y empleados administrativos en la medida en que como miembros de la comunidad académica están permanentemente presentes en la Institución. Algunas de ellas podrán estar también dirigidas a los egresados como miembros de la comunidad académica. Todos los miembros de la comunidad académica contribuyen además con su participación y con su compromiso al bienestar universitario de la Institución.

2. Objetivos de la política de bienestar universitario

El objetivo de la política de bienestar universitario de la Fundación es promover y orientar acciones que favorezcan las condiciones de vida de los miembros de la comunidad académica de forma participativa e incluyente. Específicamente la gestión de bienestar busca:

- Contribuir a la formación integral y al bienestar de los miembros de la comunidad académica en las dimensiones espiritual, ética, afectiva, estética y física del ser humano, y en apoyo en la dimensión cognitiva.
- Contribuir a la conformación de la comunidad académica a través de acciones dirigidas al fortalecimiento de la identidad institucional y el sentido de pertenencia entre sus miembros.

- Promover la salud integral mediante programas preventivos con el objeto de propiciar condiciones de vida equilibradas y saludables.
- Contribuir a la prevención, la detección y la toma de decisiones en materia de permanencia estudiantil.
- Propiciar espacios de reflexión a partir de las condiciones individuales, de estamentos específicos o de grupos de cualquier índole, con el fin de afianzar el bienestar individual y conjunto.
- Reconocer expresiones culturales de los miembros de la comunidad académica y ofrecer alternativas para su desarrollo.
- Desarrollar estrategias efectivas para estimular la participación activa y el seguimiento de toda la comunidad académica en la creación, desarrollo y evaluación de los programas de bienestar universitario.

3. Directrices para el bienestar universitario

- Identificar necesidades, expectativas e intereses de bienestar universitario en la comunidad académica, en lo referente al desarrollo de las diferentes dimensiones del ser humano.
- Garantizar que las acciones de bienestar universitario respondan a los pilares fundamentales de formación integral, calidad de vida y construcción de comunidad.
- Desarrollar y llevar a cabo las orientaciones para la planeación, la ejecución y la evaluación de los programas de bienestar universitario dirigidos a toda la comunidad académica en todos los programas académicos, sedes y lugares en donde hace presencia la Fundación.
- Asegurar la planeación, organización, dirección y evaluación de los programas y asignar los recursos requeridos en el presupuesto anual de la Fundación y

garantizar que para su funcionamiento se destine como mínimo el 2% del presupuesto anual conforme a la Ley 30 de 1992.

- Contribuir a la construcción de un clima institucional que favorezca el desarrollo integral de las personas.
- Incentivar la participación activa y diversa de la comunidad académica en los programas de bienestar universitario.
- Contribuir al fomento de la permanencia estudiantil y la graduación en apoyo a la función de docencia.
- Diversificar y extender la oferta de sus actividades servicios a través de diversos mecanismos e instrumentos presenciales y no presenciales.
- Establecer relaciones a través de afiliaciones y convenios de cooperación con instituciones de educación superior y otras instituciones para la realización de las actividades y la prestación de servicios de los programas de bienestar, para aquellos lugares en donde se justifiquen estas relaciones interinstitucionales.
- Disponer del talento humano especializado y de los recursos físicos, financieros y tecnológicos suficientes para garantizar la realización y sostenibilidad de los planes, programas y proyectos, así como lo servicios de bienestar.

4. Programas de bienestar universitario

El bienestar universitario comprenderá los siguientes programas:

- De desarrollo humano: dirigido a crear mejores oportunidades y posibilidades de elección para que la comunidad académica pueda recurrir a diferentes estrategias que amplíen sus opciones y oportunidades para el mejoramiento de sus condiciones educativas, de salud y sociales. Dentro de ello se enmarcan actividades de capacitación y entrenamiento para el desarrollo de los docentes, la promoción y prevención en salud para una vida sana y saludable, actividades para el desarrollo personal de docentes y empleados administrativos.

- De cultura, deporte y recreación: comprende el desarrollo de actividades culturales, de actividades deportivas de carácter recreativo, el apoyo a los miembros de la comunidad académica para la participación en actividades deportivas de carácter competitivo y actividades orientadas a la integración social de los miembros de la comunidad académica.
- De fomento a la permanencia estudiantil y la graduación: desde una visión multicausal del fenómeno de la deserción estudiantil los programas de fomento a la permanencia estudiantil y la graduación buscan mediante estrategias académicas y no académicas contribuir, en diferentes momentos de la vida académica del estudiante, al éxito académico en su programa de estudios hasta lograr la graduación. En ello se prevén acciones tanto con los estudiantes como con los docentes como intervinientes en el proceso de aprendizaje.
- De Identidad: con el propósito de la conformación de una comunidad académica identificada con los propósitos y objetivos institucionales, así como con sus valores y principios este programa busca fortalecer el conocimiento de la Institución por parte de los miembros de la comunidad académica y la apropiación de los elementos institucionales para lograr un mayor sentido de identidad y de pertenencia.

5. La evaluación de los programas

Para la buena marcha de la actividad de bienestar y su mejoramiento continuo los programas deben ser objetivo de evaluación y seguimiento. Esta evaluación se enmarca en la concepción institucional de la evaluación como un proceso permanente y participativo. La evaluación del bienestar universitario y sus programas comprende:

- Evaluación de la gestión: los responsables de los programas deberán evaluar la gestión y las acciones realizadas en cada uno de ellos, reconociendo fortalezas e identificando las oportunidades de mejoramiento. Se debe evaluar cada actividad realizada y de manera consolidada cada programa. En ello se debe garantizar la evaluación por parte de los participantes o beneficiarios de las actividades y servicios de bienestar universitario.

- Evaluación de la eficacia y la eficiencia: los programas se evaluarán desde el punto de vista de su eficacia y su eficiencia, para lo cual se deberán desarrollar los indicadores y mecanismos de medición correspondientes.
- Evaluación de impacto: periódicamente se deberá realizar una evaluación de impacto de los programas. Esta evaluación nutrirá la rendición de cuentas de la responsabilidad social universitaria de la Fundación. Para esta evaluación se deberán desarrollar los mecanismos y los instrumentos correspondientes.

6. La organización administrativa del bienestar universitario

Le corresponde a la Rectoría orientar, dirigir, evaluar y hacer seguimiento al bienestar universitario. La Fundación dispondrá de una estructura orgánica para el bienestar universitario que permita atender las diferentes áreas y programas en apoyo a todos los programas académicos, sedes y lugares en donde la Fundación haga presencia. Dicha estructura orgánica deberá permitir atender los programas de bienestar universitario, y en particular las siguientes áreas: desarrollo humano, salud física y psicológica, promoción socioeconómica, cultura, deporte y recreación, permanencia estudiantil, identidad institucional.

Fin del documento